APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO DE DOÑA BERTA MARINA VIZCARRA PARRA, NUTRICIONISTA CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE".

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 540
CHILLÁN VIEJO, 27.01.2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto Alcaldicio (S) Nº 2881 de fecha 30.05.2014, Nº 4545 del 28.08.2014 y Nº 6800 del 29.12.2014, los cuales aprueban Nombramientos de Doña Berta Vizcarra.

Resolución exenta Nº 3104 del 30.09.2014, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2015.

Licencias Médicas presentadas por Sra. Sara Sotelo Merino, Nutricionista del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, desde el 22 de enero al 10 de febrero del 2015.

Decreto Alcaldicio Nº 6014 del 26.11.2014, mediante el cual se establece orden de subrogancias automáticas en la Unidades Municipales.

Decreto Alcaldicio (S) Nº 432 del 28/02/2011, el cual aprueba nombramiento en calidad de titular de Doña Sara Sotelo Merino.

La Disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal Nº 157/14, adoptado en sesión extraordinaria Nº 08 de fecha 15/12/2014, por medio del cual se aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio Nº 6588 del 17/12/2014.

D E C R E T O

1.- **APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO** de Doña **BERTA MARINA VIZCARRA PARRA,** Cédula Nacional de Identidad Nº 17.747.770-2 para que se desempeñe como Nutricionista en el Centro de Salud Familiar "Dra. Federico Puga Borne" de nuestra comuna, en la categoría B, nivel 15, que establece la letra B del art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 28 de enero al 10 de febrero del 2015.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña **BERTA MARINA VIZCARRA PARRA,** será de 22 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría B, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378 de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y Previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.03.005** denominada **"Suplencias y Reemplazos"** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDESA (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/HHH/MHF/csn
DISTRIBUCION:
Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.